

DECRETO Nº 2156 / 2017

ARICA, 14 de Febrero de 2017.-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de VILLARROEL CALLPA DAISY MYRIAM.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

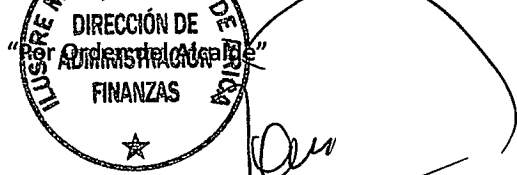
DECRETO:

- 1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-4958				
Actividad Económica	BAZAR, TIENDA, PAQUETERIA, CYBER SERVICIOS DE FOTOCOPIAS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	SANTIAGO FLORES 185				
Nombre del Contribuyente	VILLARROEL CALLPA DAISY MYRIAM				
Rut	8906698-0				
Dirección Particular	SANTIAGO FLORES 185				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	14/02/2017	Otorgación Nº	8-4958	Fecha	14/02/2017

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMÚNIQUESE Y ARCHÍVESE



MARIO VALDENEGRO ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

BCA/MVO/MJC/mng



BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988